

1. SI ERES VÍCTIMA DE UN ACCIDENTE DE TRÁFICO CON LESIONES

-  1- Llamar a una ambulancia o dotación del SAMUR
-  2- Si hay conflicto en cuanto a la culpabilidad del accidente llamar a la Policía Local o Guardia Civil
-  3- Acudir a Urgencias a un hospital tras el accidente en un máximo de 72 horas
-  4- Dar parte a tu compañía si eres conductor (en un plazo de 7 días)
-  5- A los 3-5 días acudir al médico de cabecera o especialista
-  6- Seguir los consejos de tu médico y el tratamiento propuesto
-  7- Pedir informes o justificantes de todo ello
-  8- Buscar y contratar a un abogado especialista en reclamaciones por responsabilidad civil
-  9- Plazo de prescripción: 1 año
-  10- Daños materiales del automóvil: derecho al "valor de sustitución" (El valor venal no cubre la pérdida del vehículo)

2. SI HAS TENIDO LESIONES POR CAIDA EN LA CALLE PRODUCIDO POR UN DEFECTUOSO MANTENIMIENTO DE LA VIA PÚBLICA:

-  1- Llamar a una ambulancia o dotación del SAMUR para que te recoja en el lugar del accidente para que luego no haya dudas del hecho
-  2- Llamar a la policía local o guardia civil para que confeccione Atestado del lugar de los hechos
-  3- Apuntar datos completos de testigos si lo hay.
-  4- Acudir a Urgencias a un hospital tras el accidente en un máximo de 72 horas
-  5- A los 3-5 días acudir al médico de cabecera o especialista
-  6- Buscar y contratar a un abogado especialista en reclamaciones por responsabilidad civil
-  7- Plazo de prescripción: 1 año

3. SI HAS SUFRIDO UNA NEGLIGENCIA PROFESIONAL



1- Solicitar la historia clínica completa



2- Consultar con un abogado especialista la viabilidad de la posible reclamación



9- Plazo de prescripción: 1 o 5 años dependiendo del caso.